



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.121,00
3.	Gastos financieros	70,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	148.311,00
	Total presupuesto	172.102,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.555,04
4.	Transferencias corrientes	15.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	103.354,96
7.	Transferencias de capital	49.692,00
	Total presupuesto	172.102,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Mozoncillo de Juarros. –

No existe plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mozoncillo de Juarros, a 3 de julio de 2023.

El alcalde-pedáneo,
Ricardo López Arroyo